RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 301-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 25 de octubre del 2022.

VISTO:

El Informe N°477-2022-MPA-SGC/GPSM. De fecha 13 de septiembre de 2022, remitido por C.P.C Gean Pier Saavedra Morocho Sub Gerente de Contabilidad, Informe N°812-2022-MPA-GAJ. De fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica Mg. Abog. Edgardo Alexander Abramonte Monzón. Y el informe N° 914-2021-MPA-GDES. De fecha 08 de Junio del 2022 por el C.P.C Jaime Enrique Solano Castillo Gerente Municipal, relacionados con la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS RURALES PARA LA PRODUCCION DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE LA OLLERIA, HUALCUY CENTRO, SANTA CRUZ, NOGAL DE CUJACA, RODEOPAMPA, SICCHEZ PAMPA, SACONDAY LA PALMA, PICHANDUL Y SICACATE DELOS DISTRITO DE AYABACA, SICCHEZ Y MONTERO DE LA PROVINCIA DE AYABACA – PIURA",** con código único de inversiones **N°2450445 II ETAPA.**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo **194°** de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°27972 Ley orgánica de municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativos; sin embargo, artículo 83° del texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2017-JUS, Le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°0369-2022-MPA- A" de fecha 23 de agosto de 2022, se resuelve delegar facultades administrativas al Gerente Municipal, dentro de las cuales está la de **aprobar la liquidación técnica financiera de obras, proyectos y consultorías ejecutadas por contrata y por administración directa.**

Que, las Liquidaciones de obras por Administración Directa se generan en cumplimiento a lo normado por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, Directiva N°001-2012/MPA-DIDUR Aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°199-2012-MPA-"A" de fecha 04 de Junio del 2012, Directiva N°001-2014-MPA-DIDUR Aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°444-2014-MPA-"A" de fecha 13 de Agosto de 2014, Resolución de Alcaldía N°089-2017-MPA-"A" de fecha 21 de Marzo de 2017 y Resolución Gerencial N°064-2017-MPA-GM de fecha 17 de Abril de 2017.

Que, mediante informe N° 187-2022-MPA-GDES-SGCPM, de fecha 03 de Junio de 2022 el Sub Gerente de Comercialización y Promoción de MYPES, remite al Gerente de Desarrollo Económico y Social, la **LIQUIDACION TÉCNICO – FINANCIERO DEL PROYECTO** denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS RURALES PARA LA PRODUCCION DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE LA OLLERIA, HUALCUY CENTRO, SANTA CRUZ, NOGAL DE CUJACA, RODEOPAMPA, SICCHEZ PAMPA, SACONDAY LA PALMA, PICHANDUL Y SICACATE DELOS DISTRITO DE AYABACA, SICCHEZ Y MONTERO DE LA PROVINCIA DE AYABACA –PIURA". II ETAPA,** con **Código Único de inversiones N°2450445.**

1. Con Resolución Gerencial N° 167 – 2019 – MPA-GM de fecha 22 de Julio del 2019 Se aprobó el Expediente técnico General del Proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE**

Calle Salaverry N° 260
Telefax: (073) 471103

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 301-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 25 de octubre del 2022.

ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS RURALES PARA LA PRODUCCION DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE LA OLLERIA, HUALCUY CENTRO, SANTA CRUZ, NOGAL DE CUJACA, RODEOPAMPA, SICCHEZ PAMPA, SACONDAY LA PALMA, PICHANDUL Y SICACATE DELOS DISTRITO DE AYABACA, SICCHEZ Y MONTERO DE LA PROVINCIA DE AYABACA –PIURA", con Código Único de inversiones N°2450445, cuyo valor referencial total asciende a la suma de S/.1´576,846.01 (Un Millón Quinientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 00 /100 Soles), con un plazo de ejecución de 30 meses calendario a partir de la presente aprobación, el mismo que se ejecutará en 03 etapas: La primera de 08 meses, la segunda y tercera de 11 meses cada una, bajo la modalidad de ejecución: Administración Directa.

2. Con Resolución Gerencial N° 187 – 2019 – MPA-GM de fecha 20 de Agosto del 2019 se aprueba el Expediente técnico del Proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS RURALES PARA LA PRODUCCION DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE LA OLLERIA, HUALCUY CENTRO, SANTA CRUZ, NOGAL DE CUJACA, RODEOPAMPA, SICCHEZ PAMPA, SACONDAY LA PALMA, PICHANDUL Y SICACATE DELOS DISTRITO DE AYABACA, SICCHEZ Y MONTERO DE LA PROVINCIA DE AYABACA –PIURA" I ETAPA,** con Código Único de inversiones N°2450445, cuyo valor referencial asciende al monto de **S/ 455, 179.75 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve con 00 /100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 08 meses, bajo la modalidad de ejecución: **Administración Directa.**

3. Con Resolución Gerencial N.º 181-2020-MPA -GM de fecha 23 de setiembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS RURALES PARA LA PRODUCCION DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE LA OLLERIA, HUALCUY CENTRO, SANTA CRUZ, NOGAL DE CUJACA, RODEOPAMPA, SICCHEZ PAMPA, SACONDAY LA PALMA, PICHANDUL Y SICACATE DELOS DISTRITO DE AYABACA, SICCHEZ Y MONTERO DE LA PROVINCIA DE AYABACA –PIURA" II ETAPA ,** con Código Único de inversiones N°2450445, cuyo valor referencial asciende al monto de **S/ 538, 893.16 (Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Tres con 16/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 08 meses a partir de la presente aprobación ejecutándose la I etapa, bajo la Modalidad de Ejecución: **Administración Directa,** las metas a cumplir para la siguiente etapa son las siguientes:

METAS PROYECTADAS ETAPA II
✓ Instalación de 8 módulos demostrativos para la producción de plantones de café: 2° año producción de 168,000 plantones e instalación a campo definitivo con monitoreo permanente.
✓ Adquisición de 4,450 plantones de naranja y 4,450 plantones de palta fuerte y 40,176 esquejes de caña e instalación a campo definitivo con monitoreo permanente.
✓ Desarrollo de 18 talleres de capacitación.
✓ 9 análisis de suelo agrícola
✓ 6 Organizaciones Constituidas.
✓ 2 Organizaciones Formalizadas para incrementar el nivel de Asociatividad.
✓ 2 Planes de Negocios Formulados para escalar Tecnologías con apalancamiento de otros fondos de competitividad (sectores de Nogal de Cujaca y La Ollería)

4. Con fecha 01 de Octubre del 2020, se firma el Contrato N°065-2020-MPA-ADM: POR LOCACIÓN DE SERVICIOS, por el Lic. En Administración CESAR POLIDORO RAMIREZ MADRID , en calidad de Gerente de Administración y Finanzas, en representación de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y de la otra parte el Ing. JOSÉ CARLOS ALVARADO CALLE, **Residente** del Proyecto **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS RURALES PARA LA PRODUCCIÓN DE FRUTALES EN**

Calle Salaverry N° 260
Telefax: (073) 471103

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 301-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 25 de octubre del 2022.

LAS LOCALIDADES DE LA OLLERÍA, HUALCUY CENTRO, SANTA CRUZ, NOGAL DE CUJACA, RODEOPAMPA, SICCHEZ PAMPA, SACONDAY LA PALMA, PICHANDUL Y SICACATE DE LOS DISTRITOS DE AYABACA, SICCHEZ Y MONTERO DE LA PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" - II ETAPA, por el Lapso de Ocho (08) meses a partir del 02 de Octubre del 2020.

5. Con fecha 01 de Octubre del 2020, se Elaboró la Orden de Servicio N° 01187-2020 a Nombre del Ing. Alvarado Calle José Carlos, con CIP N°124875, **Residente** del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS RURALES PARA LA PRODUCCIÓN DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE LA OLLERÍA, HUALCUY CENTRO, SANTA CRUZ, NOGAL DE CUJACA, RODEOPAMPA, SICCHEZ PAMPA, SACONDAY LA PALMA, PICHANDUL Y SICACATE DE LOS DISTRITOS DE AYABACA, SICCHEZ Y MONTERO DE LA PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" - II ETAPA,** por el Lapso de Ocho (08) mes a partir del 02 de Octubre del 2020.

6. Con fecha 01 de Octubre del 2020, se firma el Contrato N°066-2020-MPA-ADM: POR LOCACIÓN DE SERVICIOS, Lic. En Administración CESAR POLIDORO RAMIREZ MADRID, en calidad de Gerente de Administración y Finanzas, en representación de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y de la otra parte el Ing. Carlos Enrique Mondragón Ramírez, con CIP N° 80326, **Supervisor** del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS RURALES PARA LA PRODUCCIÓN DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE LA OLLERÍA, HUALCUY CENTRO, SANTA CRUZ, NOGAL DE CUJACA, RODEOPAMPA, SICCHEZ PAMPA, SACONDAY LA PALMA, PICHANDUL Y SICACATE DE LOS DISTRITOS DE AYABACA, SICCHEZ Y MONTERO DE LA PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" - II ETAPA ,** por el Lapso de Ocho (08) meses a partir del 02 de Octubre del 2020.

7. Con fecha 01 de Octubre del 2020, se Elaboró la Orden de Servicio N° 01186-2020 y Expediente N° 2567-2020 a Nombre del Ing. Carlos Enrique Mondragón Ramírez, con CIP N° 80326, Supervisor del Proyecto : **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS RURALES PARA LA PRODUCCIÓN DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE LA OLLERÍA, HUALCUY CENTRO, SANTA CRUZ, NOGAL DE CUJACA, RODEOPAMPA, SICCHEZ PAMPA, SACONDAY LA PALMA, PICHANDUL Y SICACATE DE LOS DISTRITOS DE AYABACA, SICCHEZ Y MONTERO DE LA PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" - II ETAPA,** por el lapso de Ocho (08) meses a partir del 02 de Octubre del 2020.

Las metas aprobadas en el expediente técnico fueron las siguientes:

METAS PROYECTADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO	EJECUCIÓN AL: %
✓ Instalación de 8 módulos demostrativos para la producción de plantones de café: 2° año producción de 168,000 plantones e instalación a campo definitivo con monitoreo permanente. ✓ Adquisición de 4,450 plantones de naranja y 4,450 plantones de palta fuerte y 40,176 esquejes de caña e instalación a campo definitivo con monitoreo permanente. ✓ Desarrollo de 18 talleres de capacitación. ✓ 9 análisis de suelo agrícola ✓ 6 Organizaciones Constituidas. ✓ 2 Organizaciones Formalizadas para incrementar el nivel de Asociatividad ✓ 2 Planes de Negocios Formulados para escalar Tecnologías con apalancamiento de otros fondos de competitividad (sectores de Nogal de Cujaca y La Ollería)	98%

8. **DEL PROYECTO.**

El Acta de **Recepción de y Aprobación de la Obra** fue firmada el día 15 de Junio de 2021.

Calle Salaverry N° 260
Telefax: (073) 471103

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 301-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 25 de octubre del 2022.

PRESIDENTE	:	Ing. Zoot. Kenjy G. Abad Montalván - Sub Gerente de Comercialización y Promoción MYPES.
MIEMBRO	:	Ing. William Vicente Jiménez - Asesor de GDES.
MIEMBRO	:	CPC. José Nelson Abad Castillo - Sub Gerente de Contabilidad
MIEMBRO	:	Ing. Yasser Gerardo Galecio Ríos - Sub Gerente de supervisión y Liquidación de Obras.

Firman el Acta en Señal de Conformidad constatando que se han ejecutado los trabajos de acuerdo al Expediente Técnico.

9. De la información evaluada se observa lo siguiente:

Proyecto de Inversión Pública	:	S/ 1, 576, 846.01
Proyecto de inversión Pública I Etapa	:	S/ 455, 179.75
Proyecto de inversión Pública II Etapa	:	S/ 538, 893.16
Valor Referencial de Obra II Etapa	:	S/ 538, 893.16
Presupuesto Financiero final I Etapa	:	S/ 415,338.94 (Liquidación financiera).
Presupuesto Financiero final II Etapa	:	S/ 498, 410.25 (Liquidación financiera).

9.1. El presupuesto financiero ejecutado de la obra representa el 92.49 % del valor referencial del proyecto.

10. La presente liquidación Técnico-Financiera será alcanzada a la Comisión de Recepción de las Obras y Elaboración de Liquidación Técnico Financiera – GDES, para su revisión y aprobación. Así mismo esta liquidación fue elaborada por la profesional CPC. Rosa Aurora Chero Silva, señalando que el costo de la ejecución Técnica -Financiera es ascendente a **S/ 498, 410.25 (Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Diez con 25/100 soles),** de acuerdo a lo consignado en los registros presupuestales y financieros en la Municipalidad Provincial de Ayabaca. Las específicas para los años 2020 - 2021 para la presente obra son:

PRESUPUESTO ANALITICO				
ITEM		METAS PRESUPUESTALES		GRADO DE CUMPLIM. %
		PROYECTADAS	EJECUTADAS	
2. 6. 2. 3. 4. 2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/ 00.00	S/ 0.00	00.00%
2. 6. 8. 1. 3. 1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 14, 000.00	S/ 0.00	00.00%
2. 6. 8. 1. 4. 1	COSTO DE EJECUCIÓN POR Administración DIRECTA - PERSONAL	S/ 0.00	S/ 0.00	00.00%
2. 6. 8. 1. 4. 2	COSTO DE EJECUCIÓN POR Administración DIRECTA - BIENES	S/ 292, 633.20	S/ 275, 439.25	94.14%
2. 6. 8. 1. 4. 3	COSTO DE EJECUCIÓN POR Administración DIRECTA - SERVICIOS	S/ 232, 259.96	S/ 222, 971.00	96.01%
2. 6. 8. 1. 4. 99	COSTO DE EJECUCIÓN POR Administración DIRECTA - OTROS	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%
	TOTAL	**S/ 538, 893.16**	**S/ 498, 410.25**	**92.49%**

Calle Salaverry N° 260
Telefax: (073) 471103

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 301-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 25 de octubre del 2022.

METRADO BASE VS. METRADO REAL EJECUTADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und.	Metrado Programado	Metrado Ejecutado	Grado de Cumplm.	Saldo de Ejecución	
						Metrado	%
01	**COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y ASISTENCIA TECNICA**				88.89 %	1.00	11.11%
01.01	**IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE MODULOS DEMOSTRATIVOS**						
01.01.01	**IDENTIFICACION DEL PROYECTO**						
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE PROYECTO 2.5 M X 2.00 M	Glb	1.00	0.00	0.00%	1.00	100.00%
01.01.02	**PLANIFICACION DE ESPECIES A ADQUIRIR Y PRODUCIR**						
01.01.02.01	COMPRA DE SEMILLAS	Glb	1.00	1.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.02.02	CONSTRUCCION DE TINGLADO	Und	8.00	8.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.03	**IMPLEMENTACION DE VIVEROS DE FRUTALES**						
01.01.03.01	PREPARACION DE SUSTRATO PARA GERMINACION	Und	8.00	8.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.03.02	LLENADO DE FUNDAS	Und	8.00	8.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.04	**LABORES CULTURALES EN PRODUCCION DE PLANTONES**						
01.01.04.01	MANEJO Y ASISTENCIA TECNICA	mes	8.00	8.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.04.02	EQUIPOS E INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES	Glb	1.00	1.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.04.03	ANALISIS DE SUELOS	Glb	1.00	1.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.05	**TRANSPORTE DE MATERIALES E INSUMOS**					0.00	0.00%
01.01.05.01	FLETE TERRESTRE INTERDISTRITAL	Und	9.00	9.00	100.00%	0.00	0.00%
02	**COMPONENTE II: EQUIPOS E INSUMOS DE USO COMÚN**				**94.00%**	**0.06**	**6.00%**
02.01	**EQUIPOS E INSUMOS DE USO COMUN PARA VIVEROS**						
02.01.01	EQUIPOS E INSUMOS DE USO COMUN	glb	1.00	0.94	94.00%	0.06	6.00%
03	**COMPONENTE III: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA**				**33.33%**	**0.76**	**76.00%**
03.01	**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**						
03.01.01	TALLERES DE CAPACITACION A BENEFICIARIOS	Und	9.00	9.00	100.00%	0.00	0.00%
03.01.02	FERIAS AGROPECUARIAS EN LA LOCALIDAD	Und	1.00	0.53	53.00%	0.47	47.00%
03.01.03	ASOCIATIVIDAD Y PLANES DE NEGOCIOS PARA ESCALAMIENTO DE TEC.	Glb	1.00	0.71	71.00%	0.29	29.00%
04	**COMPONENTE IV: PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL COVID-19**				**100.00%**	**0.00**	**0.00%**
04.01	**PROTOCOLO DE BIO SEGURIDAD**						
04.01.01	ÚTILES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Und	8.00	8.00	100%	0.00	0.00%
04.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	Und	8.00	8.00	100%	0.00	0.00%
04.01.03	RECURSOS HUMANOS	Mes	7.00	7.00	100%	0.00	0.00%
04.01.04	OTROS	Glb	1.00	1.00	100%	0.00	0.00%

COSTO TOTAL:

COSTO POR EJECUCION DEL PROYECTO	:	S/	407,232.25
COSTO DEL EXPDIENTE TECNICO	:	S/	0.00
GASTOS GENERALES	:	S/	52, 578.00
SUPERVISION	:	S/	33, 600.00

Calle Salaverry N° 260
Telefax: (073) 471103

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 301-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 25 de octubre del 2022.

LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA	:	S/	5,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	:	S/	498, 410.25

RESUMEN DEL COSTO DEL PROYECTO:

MONTO PROYECTADO II ETAPA	:	S/	538, 893.16	AVANCE FINANCIERO A ALCANZAR	: 100.00%
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO	:	S/	498, 410.25	AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	: 92.49%
SALDO DEL PROYECTO	:	S/	40, 482.91	SALDO FINANCIERO	: 7.51%

11. CONCLUSIONES:

11.1. Con La ejecución del Proyecto implico un conjunto de acciones complementarias entre sí para el logro de las metas propuestas en el Expedientes Técnicos, donde se aplicaron asistencia técnica permanente a cargo de profesionales en el manejo agronómico de cultivos agrícolas.

11.2. De la liquidación técnica se concluye que la ejecución de las metas físicas se cumplió al 98.00%. Vista y revisada la documentación del Expediente Técnico.

11.3. La Inversión Total Proyectada para la **SEGUNDA ETAPA** asciende a la suma de **S/ 538,893.16 (Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Tres con 16/100 Soles)**, del mismo modo, su ejecución real asciende al monto de **S/ 498, 410.25 (Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Diez con 25/100 soles),** conforme a detalle:

- AÑO 2020 : 155, 478.25
- AÑO 2021 : 337, 932.00
- AÑO 2022 : 5, 000.00

TOTAL : 498, 410.25

11.4. LOGROS.

11.4.1 SOCIOS DIRECTO BENEFICIARIOS

Los socios directos beneficiarios son 178 en la II ETAPA, conforme al cuadro que se adjunta y las relaciones por cada Etapa del Proyecto que se encuentran especificados en la Liquidación Técnica.

N°	SECTORES	II ETAPA
1	Saconday La Palma-Montero	16
2	Pichandul-Montero	16
3	Sicacate-Montero	16
4	Sicchez Pampa- Sicchez	10
5	Santa Cruz- Ayabaca	19
6	La Ollería-Ayabaca	22
7	Hualcuy Centro-Ayabaca	13
8	Nogal De Cujaca-Ayabaca	31
9	Rodeopampa-Ayabaca	35
TOTAL		**178**

Calle Salaverry N° 260
Telefax: (073) 471103

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 301-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 25 de octubre del 2022.

11.4.2. PLANTONES DE NARANJA - PALTA Y ESQUEJES DE CAÑA II ETAPA, 2021.

N°	SECTORES	SOCIOS POR SECTOR	PLANTONES DE NARANJA		N° DE HAS	PLANTONES DE PALTA		N° DE HAS
			PROY.	EJEC		PROY.	EJEC.	
1	Saconday La Palma-Montero	16	430	480	0.96	430	480	0.960
2	Pichandul-Montero	16	408	320	0.64	408	320	0.640
3	Sicacate-Montero	16	240	320	0.64	240	320	0.640
4	Sicchez Pampa- Sicchez	10	288	222	0.444	288	222	0.444
5	Santa Cruz- Ayabaca	19	366	456	0.912	366	456	0.912
6	La Ollería-Ayabaca	22	336	672	1.344	336	672	1.344
7	Hualcuy Centro-Ayabaca	16	414	320	0.64	414	320	0.640
8	Nogal De Cujaca-Ayabaca	31	912	620	1.24	912	620	1.240
9	Rodeopampa-Ayabaca	35	1, 056	1, 040	2.08	1056	1, 040	2.080
TOTAL		**178**	**4,450**	**4,450**	**8.900**	**4,450**	**4,450**	**8.900**

- En esta Meta se ha logrado la siembra de 4, 450 Plantones de Naranja en 8.900 Hectáreas de terreno. ejecutándose el 100% del proyectado en el Expediente Técnico.
- En relación a los Plantones de Palta se ha logrado la siembra de 4, 450 en 8.900 Hectárea, ejecutándose el 100%, del proyectado en el Expediente Técnico.
- Respecto a los Esquejes de caña en 9.040 Hectáreas de terreno, se ha logrado la siembra de 40,176, ejecutándose el 100%, del proyectado en el Expediente Técnico, según el siguiente detalle:

N°	SECTORES	SOCIOS POR SECTOR	ESQUEJES DE CAÑA RD - 75 - 11		N° DE HAS
			PROY.	EJEC.	
1	Saconday La Palma-Montero	-	-	-	-
2	Pichandul-Montero	14	5, 600	5, 600	1.26
3	Sicacate-Montero	-	-	-	-
4	Sicchez Pampa- Sicchez	16	9, 600	9, 600	2.16
5	Santa Cruz- Ayabaca	22	8, 800	8, 800	1.98
6	La Ollería-Ayabaca	22	8, 176	8, 176	1.8396
7	Hualcuy Centro-Ayabaca	-	-	-	-
8	Nogal De Cujaca-Ayabaca	-	-	-	-
9	Rodeopampa-Ayabaca	20	8, 000	8, 000	1.8
TOTAL		**178**	**40, 176**	**40, 176**	**9.040**

Siendo 07 sectores los beneficiarios, con excepción de los sectores de Hualcuy Centro-Ayabaca, Nogal de Cujaca Sicacate –Montero y Saconday la Palma.

11.4.3. NUMERO DE PLANTONES DE CAFÉ II ETAPA 2020-2021

- Se ha logrado la siembra de 160,253 plantones de Café, en 41.02 Hectáreas de terreno, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Calle Salaverry N° 260
Telefax: (073) 471103

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 301-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 25 de octubre del 2022.

COMUNIDAD	META PROYECTADA	META EJECUTADA	N° DE HAS.
Saconday La Palma-Montero	-	-	-
Pichandul-Montero	20, 000	15, 350	3.93
Sicacate-Montero	20, 000	18, 903	4.84
Sicchez Pampa- Sicchez	10, 000	7, 000	1.79
Santa Cruz- Ayabaca	16, 000	19, 000	4.86
La Ollería-Ayabaca	14, 000	14, 000	3.58
Hualcuy Centro-Ayabaca	10, 000	10, 000	2.56
Nogal De Cujaca-Ayabaca	50, 000	50, 000	12.80
Rodeopampa-Ayabaca	28, 000	26, 000	6.66
TOTAL	**168,000**	**160, 253**	**41.02**

- Se puede apreciar que la siembra de Plantones de Café en términos porcentuales es de 95.39% con un margen 7, 747 plantones no ejecutados que representan el 4.61%, inferior a lo proyectado en el Expediente Técnico.

12. RECOMENDACIONES:

12.1. La presente Liquidación Técnico Financiera del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS RURALES PARA LA PRODUCCIÓN DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE LA OLLERIA, HUALCUY CENTRO, SANTA CRUZ, NOGAL DE CUJACA, RODEOPAMPA, SICCHEZ PAMPA, SACONDAY LA PALMA, PICHANDUL Y SICACATE DELOS DISTRITO DE AYABACA, SICCHEZ Y MONTERO DE LA PROVINCIA DE AYABACA –PIURA" II ETAPA 2020-2021,** es de carácter final por lo que se recomienda su aprobación mediante Resolución.

12.2. Aprobar la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS RURALES PARA LA PRODUCCIÓN DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE LA OLLERIA, HUALCUY CENTRO, SANTA CRUZ, NOGAL DE CUJACA, RODEOPAMPA, SICCHEZ PAMPA, SACONDAY LA PALMA, PICHANDUL Y SICACATE DELOS DISTRITO DE AYABACA, SICCHEZ Y MONTERO DE LA PROVINCIA DE AYABACA –PIURA" II ETAPA 2020-2021**, ejecutada por la modalidad de Administración Directa en los ejercicio presupuestal de los años 2020 - 2021, por el costo de **S/ 498, 410.25 (Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Diez con 25/100 soles).**

12.3. De acuerdo a las Partidas realizadas se trata de una **Creación de Servicios de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades de las Familias Rurales para la Producción de Frutales en las Localidades de la Ollería, Hualcuy Centro, Santa Cruz, Nogal de Cujaca, Rodeopampa, Sicchez Pampa, Saconday La Palma, Pichandul y Sicacate de los Distrito de Ayabaca, Sicchez y Montero de la Provincia de Ayabaca –Piura**, por el cual la inversión realizada No Constituye Formación Bruta de Capital y por ende se ha contabilizado a la cuenta 1507.0105, 1505.02, 1505.0302 y 1505.0303 consignándose como un GASTO, por esta razón se debe Autorizar a la Sub Gerencia de Contabilidad, efectué la rebaja contable, una vez aprobada la presente liquidación.

Calle Salaverry N° 260
Telefax: (073) 471103

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 301-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 25 de octubre del 2022.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°369-2022-MPA- "A" de fecha 23 de Agosto de 2022, para Aprobar la liquidación técnica-financiera de obras, proyectos y consultorías ejecutadas por contrata y por administración directa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS RURALES PARA LA PRODUCCIÓN DE FRUTALES EN LAS LOCALIDADES DE LA OLLERIA, HUALCUY CENTRO, SANTA CRUZ, NOGAL DE CUJACA, RODEOPAMPA, SICCHEZ PAMPA, SACONDAY LA PALMA, PICHANDUL Y SICACATE DELOS DISTRITO DE AYABACA, SICCHEZ Y MONTERO DE LA PROVINCIA DE AYABACA –PIURA" II ETAPA 2020-2021,** con código único de inversiones N° 2450445, ejecutada por la modalidad de Administración Directa en los ejercicios presupuestales de los años 2020 - 2021, por el costo **de S/ 498, 410.25 (Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Diez con 25/100 soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR,** a la Sub Gerencia de Contabilidad efectué la rebaja contable, ya que la inversión realizada No constituye formación bruta de capital y por ende se ha contabilizado en las cuentas 1507.0105, 1505.02, 1505.0302. y 1505.0303 consignándose como un gasto.

TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Entidad a efectos de que cumpla con publicar la presente en el portal institucional; www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Órgano de Control Institucional-OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su debido cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martin Vasquez Delgad
CPPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL

Calle Salaverry N° 260
Telefax: (073) 471103